



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Financiamiento Proyectos Institucionales 2024

VISTO

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la que se aprueba el Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC, el cual en su Artículo 4° se establece que se podrán subsidiar Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, con temario libre o particular establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región.

La RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME en la cual la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos en el marco de la “Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023”.

La RESOL-2024-108-E-UNC-SECYT#ACTIP rectificadora por RESOL-2024-135-E-UNC-SECYT# en la cual se resuelve aprobar las bases para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que aborden una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional de la convocatoria 2024.

La convocatoria realizada por la SeCyT-UNC desde el día 19 de agosto de 2024 hasta el día 19 de septiembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en las bases de la convocatoria se estableció que la selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por las/los Secretarías/os Dra. Ileana Ibáñez, Dra. Clarisa Pedrotti, Dra. Claudia Arias, Dr. Jorge Mukdsi, Dra. Eva Da Porta, Dra. Julia Cambiasso y Esp. Darío Delicia.

Que la Comisión analizó la documentación presentada por las Unidades Académicas y elaboró un acta con las solicitudes admitidas según IF-2024-00923001-UNC-SECYT#FL.

Que para financiar la presente convocatoria existen fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias destinados a servicios no personales y Fondos de presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología-UNC.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar el financiamiento de los proyectos que se indican en el ANEXO 1 que es parte integrante de esta Resolución por el importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 18.750.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Efectuar la reserva de la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.250.000,00) para atender gastos no previstos en las solicitudes de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico del ANEXO I los cuales deberán ser solicitados con la debida justificación y aprobados por esta Secretaría en forma previa.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que dichos fondos sean administrados y ejecutados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología-UNC en un todo de acuerdo a las normativas dispuestas por la SPU y UNC.

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente a los fondos destinados a este programa.

ARTÍCULO 5°.- Enviar a convalidar al Señor Rector.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar y archivar.